



RESOLUCIÓN CS Nº 389 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 22 de SETIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2537/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 383/2023, por la cual este Cuerpo deja sin efecto, por vicios de procedimiento, el Concurso convocado para cubrir un cargo de Profesor Regular TP3 (18 UH) de la asignatura BIOLOGÍA de 5° y 6° año, 2° Ciclo y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 3° año, 1° Ciclo, turno mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se observa en las Resoluciones Rectorales Nros. 0185-2021 y 1262-2021 y Resolución CS Nº 029-2022, la Prof. Analía Luna fue la última docente que ocupó el cargo mencionado hasta el mes de Junio de 2022, sin que conste que se haya tramitado su prórroga de designación.

Que la Prof. Luna obtuvo el primer lugar en el orden de mérito del concurso regular tramitado por expediente Nº 22003/17 y su anulación se produjo por error técnico del Jurado, al no cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concursos vigente en la elaboración del Dictamen, cuestiones ajenas a la voluntad de la citada profesional.

Que en virtud a ello y a los fines de brindar cobertura al cargo mencionado, este Cuerpo encuentra viable y de justicia hacer lugar a la moción formulada por la consejera Abog. Elizabeth Safar para designar a la Prof. Luna en el cargo referido, en carácter excepcional.

POR ELLO, y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 21 setiembre de 2023)

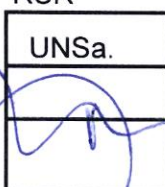
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a designar, en carácter excepcional y de manera transitoria, a la **Prof. Analía LUNA, D.N.I. Nº 29.903.733**, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar dicha designación en el cargo vacante de la misma jerarquía y dedicación - Planta de Personal Docente del mencionado Instituto, contemplado en la Resolución CS Nº 444/22 (prorrogada por Resolución CS Nº 333/23).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: IEM-Tartagal, Prof. Luna y Dirección General de Personal,. Cumplido, siga a Secretaría General a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de la presente. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta